GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 0599035 6
EXP. Nº 04066466

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 318-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de Agosto de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.
Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.
Que, el Consejero Saúl Arcos Galván solicita un informe sobre el estado situacional respecto al saneamiento y asfaltado de la vía de acceso al puente comunero I, y al puente la cantuta, para la próxima sesión de Consejo por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura.
Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por el Consejero Saúl Arcos Galván.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Erick Segovia García
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, al Gerente Regional de Infraestructura a la siguiente sesión ordinaria de Consejo para que brinde un informe sobre el estado situacional respecto al saneamiento y asfaltado de la vía de acceso al puente comunero I, y al puente la cantuta.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Ing. Luis Buendía Valena
CONSEJERO DELEGADO